



ASOCIACIÓN AL PASO

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco normativo
3. Ámbito de aplicación
4. Principios y enfoque de buen trato
5. Definiciones básicas
6. Objetivos del protocolo
7. Prevención y creación de entornos seguros
8. Delegado/a de Protección
9. Códigos de conducta
10. Uso de espacios, comunicación e imagen
11. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo o violencia
12. Comunicación y denuncia
13. Seguimiento y evaluación
14. Contactos de referencia

1. Introducción

La Asociación AL PASO desarrolla intervenciones asistidas con caballos dirigidas, entre otros colectivos, a niños, niñas y adolescentes, promoviendo su bienestar físico, emocional y social.

Este Protocolo de Protección a la Infancia y la Adolescencia expresa el compromiso ético, profesional y legal de AL PASO con la creación de entornos seguros, protectores y respetuosos, garantizando el buen trato y la prevención de cualquier forma de violencia durante la participación de menores en sus actividades.

La protección de la infancia es una responsabilidad compartida por el equipo profesional, el voluntariado, las familias y la propia entidad.



2. Marco normativo

El presente protocolo se fundamenta principalmente en:

- Constitución Española (art. 15).
- Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.
- Normativa de protección de datos personales.

Estas normas establecen la obligación de generar entornos seguros, prevenir, detectar y actuar ante cualquier forma de violencia hacia personas menores de edad.

3. Ámbito de aplicación

Este protocolo es de aplicación a:

- Todo el personal de AL PASO.
- Personas voluntarias.
- Alumnos y alumnas de prácticas.
- Colaboradores externos.
- Familias.
- Cualquier persona que participe en actividades con menores organizadas por AL PASO.

Incluye terapias asistidas con caballos, campamentos, actividades educativas, jornadas de ocio y cualquier acción donde participen niños, niñas o adolescentes.

4. Principios y enfoque de buen trato

AL PASO se rige por los siguientes principios:

- Interés superior del menor.
- Buen trato.
- Prevención.
- Confidencialidad.
- Participación.
- Igualdad y no discriminación.
- Bienestar emocional y físico.

El buen trato implica relaciones basadas en el respeto, la escucha, la seguridad emocional, la protección y el acompañamiento adecuado a cada etapa evolutiva.



5. Definiciones básicas

Se consideran situaciones de riesgo o violencia:

- Maltrato físico o psicológico.
- Abuso o acoso sexual.
- Acoso escolar o social.
- Ciberacoso.
- Negligencia.
- Trato humillante o denigrante.
- Discriminación por género, origen, diversidad funcional u orientación.

También se entiende por entorno seguro aquel que protege física, emocional y socialmente a la persona menor de edad, incluyendo el ámbito digital.

6. Objetivos del protocolo

- Proteger los derechos de la infancia que participa en AL PASO.
- Prevenir situaciones de violencia.
- Detectar de forma precoz posibles riesgos.
- Establecer un procedimiento claro de actuación.
- Garantizar acompañamiento y protección a las víctimas.
- Sensibilizar y formar al equipo y voluntariado.

7. Prevención y creación de entornos seguros

AL PASO desarrollará acciones preventivas como:

- Información del protocolo a familias, equipo y voluntariado.
- Formación en protección a la infancia.
- Análisis de riesgos en actividades con caballos.
- Supervisión constante.
- Organización de espacios visibles y seguros.
- Promoción de relaciones respetuosas.



8. Delegado/a de Protección

AL PASO designará una persona responsable de protección a la infancia.

Funciones:

- Difundir el protocolo.
- Recibir comunicaciones de riesgo.
- Activar el procedimiento.
- Coordinar actuaciones.
- Acompañar a la víctima.
- Proponer medidas preventivas.

La persona designada contará con certificado negativo de delitos sexuales y formación específica.

9. Códigos de conducta

Todo el personal y voluntariado deberá:

- Tratar a los menores con respeto.
- Evitar situaciones de intimidad innecesaria.
- No realizar comentarios, gestos o contactos inadecuados.
- Mantener comunicación profesional.
- Fomentar la autonomía y la participación.

Se prohíben expresamente conductas humillantes, discriminatorias o invasivas.

10. Uso de espacios, comunicación e imagen

- Los espacios deberán ser visibles y seguros.
- No se realizarán actividades aisladas sin supervisión.
- Las imágenes de menores solo se usarán con autorización familiar.
- Uso responsable de redes sociales.
- Protección de datos personales.



11. Procedimiento de actuación

Ante una sospecha o situación de violencia siempre se priorizará la seguridad y bienestar del menor y el procedimiento de actuación será:

1. Comunicación inmediata a la Delegada de Protección.
2. Escucha activa y protección inicial.
3. Registro de la incidencia.
4. Valoración de gravedad.
5. Medidas de protección.
6. Información a familias.
7. Derivación a servicios externos si procede.

12. Comunicación y denuncia

Existe deber de comunicar situaciones graves a servicios sociales, fuerzas de seguridad o fiscalía si procede. Cualquier persona podrá comunicar:

- Verbalmente.
- Por escrito.
- A través del responsable designado.

13. Seguimiento y evaluación

- Registro de incidencias.
- Evaluación anual del protocolo.
- Revisión de medidas preventivas.
- Mejora continua.

14. Contactos de referencia

Delegado/a de Protección AL PASO:

Nombre: Mara Solano García

Correo: asociacion.alpaso@gmail.com

Teléfono: 633602867

Emergencias: 112

Teléfono ayuda infancia: 116111



16. Anexo práctico

Anexo I. Ficha de comunicación de incidencia

Fecha: _____

Hora: _____

Persona que comunica: _____

Relación con AL PASO (equipo/voluntariado/familia/otro):

Datos del menor afectado:

Nombre y apellidos: _____

Edad: _____

Actividad en la que participa: _____

Descripción objetiva de los hechos:

Personas implicadas o testigos:

Medidas inmediatas adoptadas:

Valoración inicial de gravedad:

☐ Leve ☐ Moderada ☐ Grave

Firma de quien comunica: _____ **Fecha:** _____



Anexo II. Compromiso de buen trato y protección a la infancia

La persona abajo firmante declara conocer y aceptar el Protocolo de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Asociación AL PASO, comprometiéndose a:

- Respetar los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Mantener una conducta profesional, ética y respetuosa.
- Comunicar cualquier situación de riesgo.
- Favorecer entornos seguros física y emocionalmente.

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

Rol en AL PASO: _____

Firma: _____ Fecha: _____